

## DECRETO

### CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE VENTA AMBULANTE DE CHURROS Y PRODUCTOS SIMILARES, EN EL PASEO DEL MERCADAL DE CALAHORRA

Vista el acta de la propuesta de adjudicación de una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra, efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 3 de noviembre de 2022, en la que estudiados los datos de las ofertas presentadas que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con el único criterio de adjudicación establecido, esto es el precio, se obtuvo el siguiente resultado:

Orden	Proponente	Oferta
1	D. Ángel López Soldevilla	5.400,00 €

Visto el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha de 17 de diciembre de 2020, publicado en el B.O.R. nº 172 de 21 de diciembre de 2020, de delegación de competencias del Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local, reservándose la Alcaldía Presidencia las competencia para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y a la vista de los criterios de adjudicación determinados en el pliego:

- Proposición nº 1, presentada por D. Ángel López Soldevilla

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al único licitador que ha presentado su oferta para obtener una autorización o licencia de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares, en el paseo del Mercadal de Calahorra, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente en el Servicio de Contratación documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituya en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 3.000,00.- Euros, así como los siguientes documentos:

- Copia de seguro de responsabilidad civil, y copia de recibo acreditativo del pago de la póliza correspondiente.

Asimismo deberán presentar en soporte digital (formato PDF) el contenido íntegro de su oferta, para su incorporación al expediente electrónico en trámite.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Toda la documentación señalada **deberá** presentarse en soporte electrónico en la dirección: [https://sede.calahorra.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269014008154362207144](https://sede.calahorra.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269014008154362207144).

**TERCERO.-** Publicar extracto del presente Decreto en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de clasificación de ofertas, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díaz, Inspector de Consumo, designado responsable del procedimiento.

**QUINTO.-** Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Mercado, Patrimonio, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Elisa Garrido Jiménez

Fdo: M<sup>a</sup> Belén Revilla Grande